



DECRETO N° 622./2019

CHIGUAYANTE, 10 ABR 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Jardín Infantil La Leonera, según carta de fecha 04 de abril 2019, en la cual solicitan autorización para realizar un pasacalle y murga por diversas calles del sector Villa La Leonera, lo anterior en el marco del Aniversario N° 49 del Jardín Infantil La Leonera y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Jardín Infantil Leonera, el uso de ½ calzada y aceras del recorrido que se indica, el día 12 de abril de 2019, entre las 11:15 y las 12:15 horas.

Recorrido.

Calle Italia altura N° 600 – calle Los Andes – Calle Escocia _ Calle Francia – Calle Bulgaria – Calle Australia – **Acera Avenida Manuel Rodríguez** – calle Los Andes – Calle Yugoslavia – Italia N° 600.

2) El Jardín Infantil Leonera, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Seguridad y protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
10 ABR. 2019
PROCEDENCIA: Medio Día HORA: 13:30
FIRMA: USU